DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13667
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Radicado IDIGER No. 2019ER14972

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Paola Murcia Dávila				**SOLICITANTE:** Cenón Romero
CAT	13	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Agosto 27 de 2019	**HORA:**	10:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 114 Sur #10-25	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				Poligono evaluado: X1:95442.98 Y1:88266.76 X2:95447.75 Y2: 88265.04 X3:95440.87 Y3: 88255.12 X4:95435.57 Y4: 88257.37	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Villa Anita III Sector	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				20M2	
UPZ:	58-Comuneros	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				1	
LOCALIDAD:	5-Usme	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0267PDTD	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	60M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-34910	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

4. ADVERTENCIAS

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y recopilada en campo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

No es competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública o privada, ni aprobar diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los infqrmes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones o terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos reparaciones o mejoramientos desarrollados en predios privados.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se no modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción – Deficiencias Constructivas

6. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 114 Sur #10-25 (en adelante predio evaluado), se localiza en el Sector Catastral Villa Anita III Sector de la Localidad de Usme. El Sector Catastral Villa Anita III Sector de la Localidad de Usme, fue legalizado mediante acto administrativo decreto 1188 del 28 de diciembre de 2006- Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios, de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el predio evaluado se localiza en la zona de nivel de amenaza "Media".

Adicionalmente, el predio evaluado se relaciona con los documentos técnicos relacionados en la Tabla 1, emitidos por le IDIGER.

Tabla 1: Documentos técnicos emitidos relacionados con el predio evaluado.

Documento	Fecha
CT-4323- con adenda CT-4468	Enero de 2006
DI-9992	Diciembre de 2016

El CT-4323 (adenda CT-4468) es el concepto técnico de riesgo por movimientos en masa para la legalización del desarrollo Villa Anita III Sector, en el cual se establece que el sector se categoriza dentro de una zona de amenaza alta y riesgo medio. En el concepto mencionado, el predio evaluado se identifica como Manzana A5, predio 20. Para la zona calificada como riesgo medio, se recomienda la reducción de la vulnerabilidad mediante la adecuación de cortes adecuados, dando confinamiento pertinente a la fundación de las edificaciones; en el mismo concepto técnico se recomienda para toda la zona la construcción de obras de drenaje como cunetas y filtros y el reforzamiento de la cimentación de las viviendas.

De acuerdo con visita técnica realizada en 2016, no se observaron procesos de inestabilidad en el sector, se recomendó a la alcaldía local de Usme realizar las acciones de mejoramiento sobre los taludes y bloques que se encontraban en la zona del parque "El Bolsillo", localizado al occidente del predio evaluado, y realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1, muestra la localización del predio evaluado.

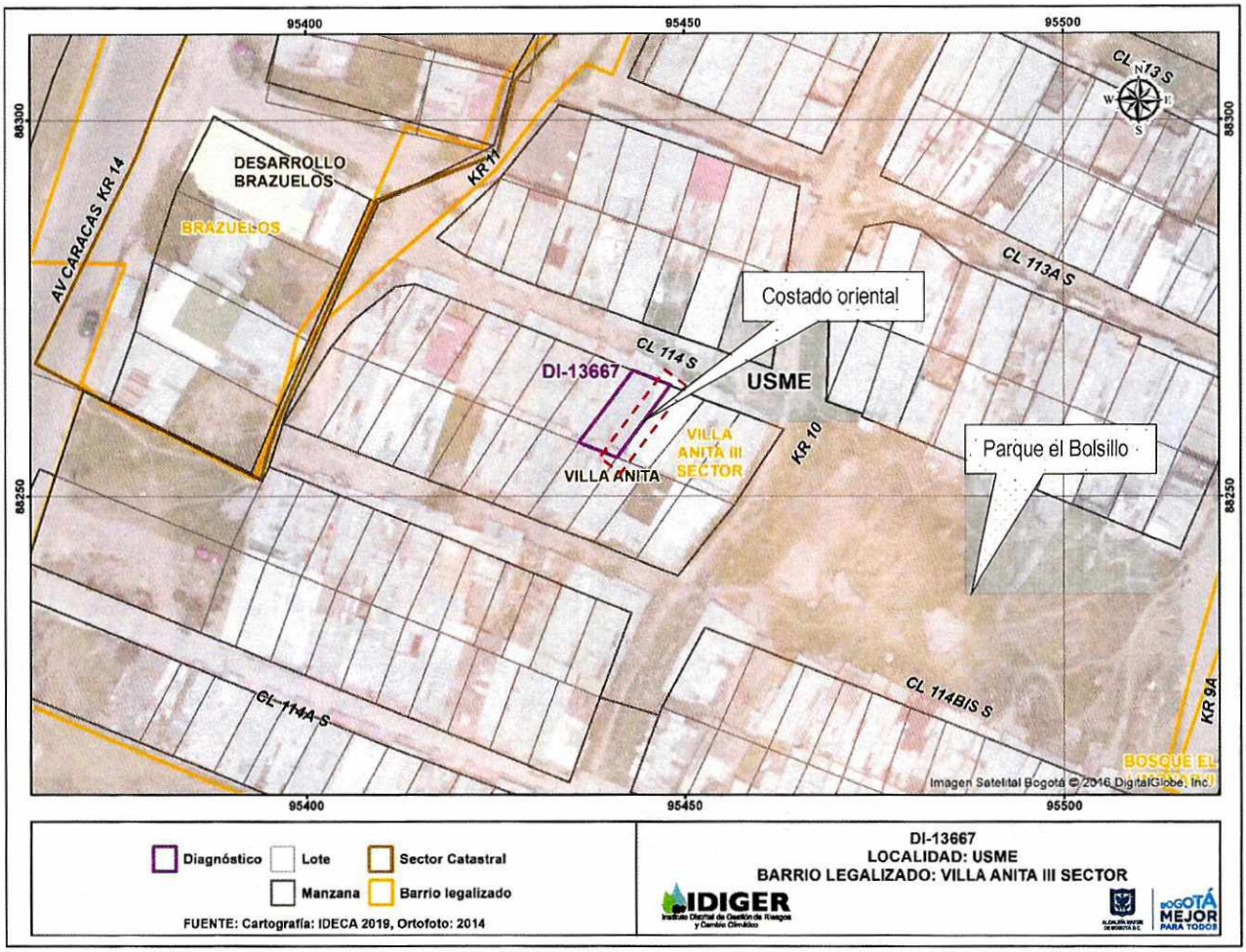


Figura 1. Localización del predio evaluado de la Localidad de Usme

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER de la referencia se realiza visita técnica al predio de la Calle 114 Sur #10-25, el sector cuenta con servicios públicos, el terreno corresponde a una ladera de pendiente alta, para el emplazamiento de las viviendas se han realizado taludes de corte donde las casas se encuentran dispuestas de forma escalonada. La calle frente al predio (Calle 114) es de acceso peatonal y se encuentra en afirmado, en algunas zonas se han adecuado escalones con llantas de caucho y losa de concreto, la calle no cuenta con obras para el manejo de aguas de escorrentía, no se observan procesos de inestabilidad en la misma (Ver fotografías 1 y 2).

En el predio evaluado se emplaza una vivienda de un nivel, construida en muros de mampostería simple con algunas columnas de concreto, cubierta liviana consistente en vigas de madera y teja metálica (Ver fotografía 1). Al momento de la inspección se observa humedad concentrada hacia el costado oriental de la vivienda, en el muro perimetral oriental se evidencian grietas de tendencia horizontal de aproximadamente 5 milímetros de abertura y 1.5 metros de longitud (Ver fotografías 3 y 4). Según versiones del señor Cenón Romero, quien acompaña la visita, ante la ocurrencia de fuertes lluvias el agua infiltra y escurre por el muro, el señor Cenón

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

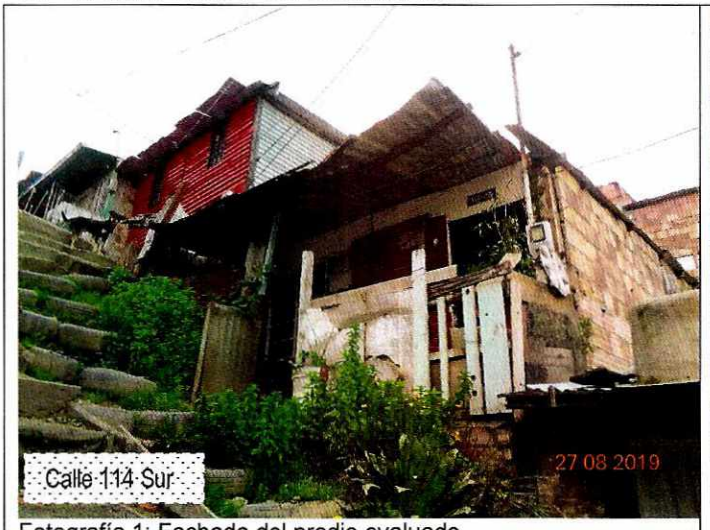
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

procede a retirar un mampuesto donde es posible ver detrás del muro, el talud de corte oriental con alto contenido de agua.

En los muros internos, hacia el costado sur, se observan fisuras de tendencia diagonal escalonada de aproximadamente 2 mm de abertura y 0.5 metros de longitud (Ver fotografía 5). Al inspeccionar desde el exterior el costado oriental del predio evaluado, es posible ver la acumulación de materiales de recuperación que cubren el talud de corte oriental y que aparentemente descansa sobre el costado oriental del predio evaluado, también se identifica infiltración de aguas y carencia de estructura de contención del relleno del talud de corte (Ver fotografía 6).

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



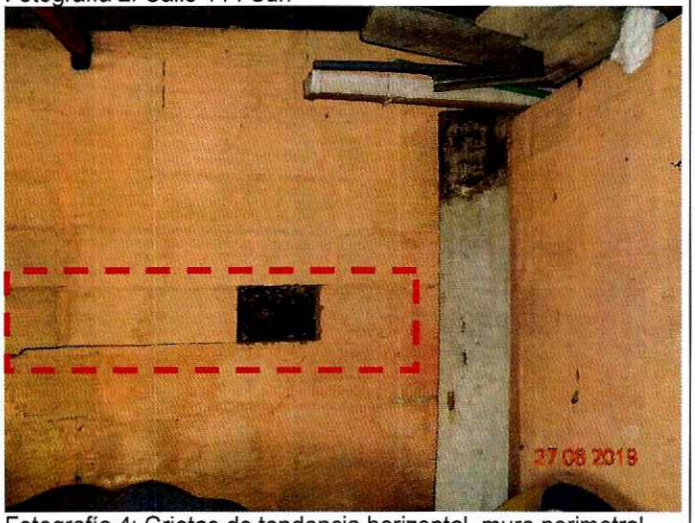
Fotografía 1: Fachada del predio evaluado



Fotografía 2: Calle 114 Sur.



Fotografía 3: Humedad concentrada en muro perimetral costado oriental

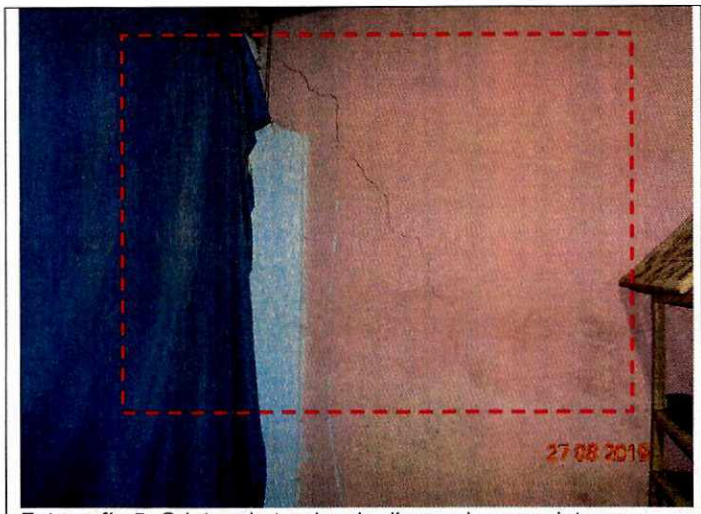


Fotografía 4: Grietas de tendencia horizontal, muro perimetral.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 5: Grietas de tendencia diagonal, muros internos.



Fotografía 6: Costado oriental exterior

10. DAÑOS

DIRECCIÓN	CHIP	NIVEL DE DAÑO	Observaciones
Calle 114 Sur #10-25	AAA0267PDTD	Leve	Daño en muro del costado oriental de la vivienda

11. POSIBLES CAUSAS:

Deficiencias constructivas y manejo de aguas en talud de corte.

12. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

13. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Incremento en los daños evidenciados en el predio evaluado

14. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual del predio evaluado

15. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural de la vivienda de la Calle 114 Sur #10-25-Sector Catastral Villa Anita III Sector de la Localidad de Usme, actualmente no se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados, sin embargo se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas o ante cambios en las condiciones actuales del terreno.

16. RECOMENDACIONES

Al responsable o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 114 Sur #10-25-Sector Catastral Villa Anita III Sector de la Localidad de Usme, realizar adecuadas obras de protección, contención y adecuadas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el talud de corte ubicado en la parte oriental del predio. Acciones que se recomienda adelantar con el apoyo de personal idóneo tramitando los permisos respectivos y teniendo en cuenta la normatividad vigente, esto con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para su uso durante la vida útil. También se les recomienda, adelantar acciones de revisión y mantenimiento de las redes internas de agua potable y aguas residuales, con el acompañamiento de

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

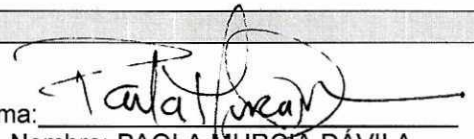
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

personal idóneo, con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento de las mismas y advertir o evitar fugas de agua que pudiesen generar daños en el predio evaluado, así como en inmuebles aledaños.

A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB ESP, desde su competencia, realizar la revisión de la red de acueducto y alcantarillado que se encuentra en el sector de la Calle 114 Sur entre la carrera 10 y la carrera 11 del Sector Catastral Villa Anita III Sector de la Localidad de Usme, debido a que según versiones de la comunidad se presentan filtraciones de agua hacia el interior de las viviendas y éstas filtraciones pueden estar asociadas a fugas internas de agua provenientes de la red ubicada en el sector.

A la Alcaldía Local de Usme, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

17. APROBACIONES

17.1 Elaboró
Firma:  Nombre: PAOLA MURCIA DÁVILA Profesión: Ingeniera civil. Asistencia técnica.
17.2 Revisó y aprobó:
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS